

31 de octubre de 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Bodegas Bilbainas, S.A. (en adelante "la Sociedad") comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Que en la reunión de Junta General de accionistas celebrada por la Sociedad BODEGAS BILBAINAS, S.A. en Primera Convocatoria, en la c/ Navarra, nº 1, Bilbao, el 30 de octubre de 2018, previa su publicación en la página web de la Sociedad [www.bodegasbilbainas.com](http://www.bodegasbilbainas.com), a partir del día 27 de septiembre de 2018 hasta el día 30 de octubre de 2018 inclusive; en el Boletín Oficial del Registro Mercantil desde el día 27 de septiembre de 2018 y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 27 de septiembre de 2018, todo ello de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos Sociales y el art. 5 del Reglamento de la Junta.

Previa redacción de la lista de asistencia confeccionada por el cotejo de las tarjetas de asistencia, asisten a la reunión 21 accionistas titulares de 2.640.528 acciones que representan el 94,52% del capital social y 6 accionistas debidamente representados titulares de 14.339 acciones que representan el 0,51% del capital social, estando por tanto entre presentes y debidamente representadas 2.654.867 acciones que representan el 95,03% del capital social. Preside la reunión D. Javier Pagés Font y actúa como Secretario y Letrado Asesor el que lo es así mismo del Consejo D. Fernando Calvo Arocena. Se acordó celebrar la reunión, acordándose por unanimidad los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:

#### **PRIMERO.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social.**

1.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria) e Informe de Gestión todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

1.2 Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2018.

1.3 Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2018.

Se aprueban las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. Se hace constar que las cuentas anuales aprobadas, son las auditadas.

Respecto al resultado que asciende a **2.889.899 euros** de beneficio, se acuerda que se distribuya en la forma siguiente:

Bases de Reparto	Euros
Dividendos	635.778
Reserva voluntaria	2.254.121
<b>Total</b>	<b>2.889.899</b>

La presente Junta, propone la distribución del dividendo a todas las acciones en circulación con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2018, en la forma siguiente:

**Importes:**

Importe Bruto por acción:	0,22763665 euros
Retención por acción (19%):	0,04325096 euros
Importe Neto por acción:	0,18438569 euros

**Fecha de pago:**

El pago será el día 14 de noviembre de 2018.

**Forma de pago:**

La operación se realizará a través de la entidad **SANTANDER INVESTMENT, S.A.**

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción de dicho dividendo se efectuará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

**El presente punto Primero (1.1, 1.2 y 1.3) del Orden del Día, se aprueba por unanimidad, votándose separadamente los tres apartados.**

A 30 de septiembre de 2018, la sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros			
	Nº de Acciones	Valor Nominal	Precio Medio De Adquisición	Coste total de Adquisición
<b>Acciones propias a 30 de septiembre de 2018</b>	<b>690</b>	<b>6,01</b>	<b>6,50</b>	<b>4.485</b>

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

**SEGUNDO.- Nombramiento o en su caso reelección de auditores de cuentas.**

Se nombra como Auditores de Cuentas de la Sociedad a la firma de auditoría DELOITTE, S.L., con CIF B79104469, por un periodo de un (1) año, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad en la forma más amplia admitida en derecho, para que pueda suscribir los documentos que fueran precisos con dicha auditoría, fijando sus emolumentos, etc.

**El presente punto Segundo del Orden del Día se aprueba por unanimidad.**

**TERCERO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.**

Autorizar al Consejo de Administración para que durante el plazo máximo señalado en la Ley, a partir de la fecha de celebración de esta Junta, puedan adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estimen oportuno, acciones de la propia sociedad, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, en el número y porcentaje permitido por la normativa vigente en el momento de cualquiera de las adquisiciones, por un precio no inferior al nominal ni superior al 10 % del valor de cotización o de cualquier otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición, pudiendo realizar las adquisiciones siempre que no sobrepase en cada momento el límite máximo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

**El presente punto Tercero del Orden del Día se aprueba por unanimidad.**

**CUARTO.-** Votación consultiva del informe anual sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A.

La inclusión del presente punto en el orden del día, obedece exclusivamente a la exigencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de que se proceda a su aprobación en la Junta. Como bien saben los Sres. Accionistas, este Consejo de Administración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, no es retribuido, extremo que se confirma en la página 39, punto 19.3, de la documentación entregada a los Sres. Accionistas correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2018, e Informe de Gestión junto con el Informe de Auditoría.

**El presente punto Cuarto del Orden del Día se aprueba por unanimidad.**

**QUINTO.-** Ruegos y preguntas.

**SEXTO.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Se acuerda delegar en el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, las facultades necesarias y tan amplias como se requieran en derecho para fijar, interpretar, aclarar, complementar, modificar, subsanar, desarrollar, y ejecutar en el momento que estime más conveniente, cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General; redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley; y realizar cuantos tramites sean necesarios para obtener las inscripciones del Registro Mercantil o cualquier organismo público o privado.

Asimismo, se acuerda facultar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, para que uno cualquiera de ellos pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otro Registros, incluyendo en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

**El presente punto Sexto del Orden del Día se aprueba por unanimidad.**

**SEPTIMO.-** Lectura y aprobación del Acta o en su caso nombramiento de interventores.

Concluida la sesión, por el Sr. Secretario se procede a la redacción y lectura del Acta que sometida a su aprobación a los Sres. Accionistas, **se aprueba por unanimidad.**

-----